

CONCON, 12 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 326 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud de Permiso Administrativo.

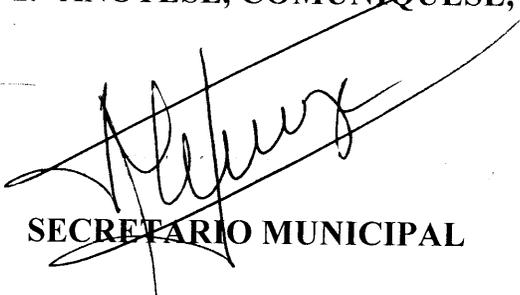
### DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, correspondiente al mes de Enero de 2016, según el siguiente detalle:

Sala Cuna Puente Colmo	
N°	NOMBRE
1.	Patricia Morís Sánchez
2.	Leslie Santis Bernal
3.	Leyla Tadres Rivera
4.	Camila Valencia Puño

N° DIAS.	DESDE	HASTA
1	20/01/2016	20/01/2016
1	07/01/2016	07/01/2016
1	12/01/2016	12/01/2016
1/2	21/01/2016	21/01/2016

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observada	Revisada
----------	-----------	----------